



RE: ASIGNACIÓN REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA || RV: Actividad Proceso Id 620483 - EDGAR CANO VALENCIA CONTRA HDI SEGUROS

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Vie 13/12/2024 9:21

Para Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

LIQUIDACION-CJ-620483.xlsm;

Estimada Maye, muy buenos días,

Amablemente remito para tu conocimiento y trazabilidad.

CAD: porfa cargar la cadena del correo.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 08:39

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: ASIGNACIÓN REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA || RV: Actividad Proceso Id 620483 - EDGAR CANO VALENCIA CONTRA HDI SEGUROS

Estimada Dar,

Comedidamente informo que se revisó nuevamente con Cami la liquidación objetiva enviada junto con el informe inicial a la compañía, y **se determinó que la misma se encuentra ajustada.**

La diferencia de valores radica principalmente en la liquidación al lucro cesante y a los perjuicios morales realizada. Como se evidencia en la liquidación de lucro cesante enviada por la aseguradora, estos tuvieron en cuenta un porcentaje de PCL del 44%, sin embargo, se debió tener en cuenta el porcentaje de PCL de 66,80% dictaminado por el medico particular primero porque fue expedido el 22 de septiembre de 2023 cuando ya se había finalizado el proceso de rehabilitación. Segundo, el dictamen de la junta de Calificación de Invalidez, aunque proviene de una autoridad independiente no tiene la fecha de estructuración de la invalidez e indica que no se ha finalizado el proceso de rehabilitación, teniendo en cuenta que la fecha de este dictamen es el 29 de mayo del 2018, dado que la misma se expidió para efectos del proceso penal.

Lo anterior hace que la liquidación aumente considerablemente, teniendo en cuenta que el Porcentaje de PCL es superior al 50% se debe realizar el cálculo del lucro cesante **con base en el 100% del salario (tal como lo hicimos en nuestra liquidación)**, es decir que en el caso en concreto no se tenía porque multiplicar el ingreso por el porcentaje de PCL, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 100 de 1993. (Ver también decreto 917 de 1999, art. 2, lit. c). Sentencias del 29 de enero de 2004, exp. 18.273 y

15724 del 30 de agosto de 2007). **Por lo anterior, se debió tomar el valor de \$ 1.300.000 (tal como lo hicimos) como el valor a liquidar en la fórmula, y no \$488.497 como lo hizo la compañía aseguradora.**

Por otro lado, respecto de los perjuicios morales la compañía aseguradora liquidó un total de \$126.115.200. Sin embargo, nosotros reconocimos el total de \$145.000.000 discriminados de la siguiente manera:

La suma de \$40.000.000 para la víctima directa Edgar Cano Valencia, \$35.000.000 para cada uno de los siguientes demandantes María Yolanda Carmona Bonilla (compañera permanente), Derly Dallana Cano Carmona (hija) y Eduard Andrés Cano Carmona (hijo). **Este valor se equipará a las indemnizaciones en eventos de mediana gravedad como el caso de la fractura de espinas tibiales y platillos que se ocasionó al motociclista**, además teniendo en cuenta los lineamientos de la sentencia SC5885 en donde a una víctima se le ocasionó una pérdida de capacidad laboral por 20,65% y se le reconoció en el año 2016 la suma de 15 millones, por ende, se considera que para la PCL acreditada por el señor Cano la suma propuesta se compadece con la intensidad de las lesiones.

Quedo atenta.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 9:10

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA || RV: Actividad Proceso Id 620483 - EDGAR CANO VALENCIA CONTRA HDI SEGUROS

Estimada Vale, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la **revisión de la liquidación objetiva** que se envió inicialmente, puesto que existe una diferencia importante entre lo que se liquidó y lo que la Dra. Sierra nos comparte.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 10 de diciembre del 2024

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 08:40

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: Actividad Proceso Id 620483 - EDGAR CANO VALENCIA CONTRA HDI SEGUROS

Estimadas, reciban un cordial saludo,

Amablemente remito liquidación realizada por Andrea Sierra para su conocimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 15:52

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: Actividad Proceso Id 620483 - EDGAR CANO VALENCIA CONTRA HDI SEGUROS

HDI

De: no-reply@redelex.com <no-reply@redelex.com> en nombre de Redelex HDI SEGUROS <no-reply@redelex.com>

Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 14:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Actividad Proceso Id 620483 - EDGAR CANO VALENCIA CONTRA HDI SEGUROS



Proceso Id: 620483
Referencia: EDGAR CANO VALENCIA CONTRA HDI SEGUROS
Fecha Actividad: 2024-11-19
Fecha Vencimiento: -- SIN FECHA --
Actualización Actividad (Id: 4403394): -

Observación: 27. HDI Seguros no ha dado respuesta a la reclamación presentada por los Demandantes sobre la indemnización solicitada. Demandan: Esposa Hija Hijo Fecha de los hechos 27 de febrero de 2017 Prescripción acción extraordinaria 22 de febrero de 2022 La audiencia de conciliación fue en el año 2023 La reclamación fue radicada en el año 2024 Tiene sentencia condenatoria en proceso penal - Sin incidente de reparación integral Aporta dictamen de pcl 66.80% realizada por medico particular. Adicional aporta dictamen de la Junta Regional que otorga una pcl por 43.79% Liquidación: Daño moral VD- COP 31.528.8000 Esposa 31.528.8000 Hija 31.528.8000 Hijo 31.528.8000 Total:COP 126.115.200

Responsable: Andrea Sierra
Versión: 0
Actualizado Por: andrea.sierra@hdi.com.co

Redelex - Licenciado para HDI SEGUROS

[Redelex.com](https://redelex.com)

*** **Por favor no responda a este mensaje.** Ha sido enviado desde una dirección de correo electrónico no gestionada. ***

[Quiero removerme de la lista de correos](#)